

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E11-2018

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

**Convocatoria para la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número: LA-050GYR120-E11-2018**

**“Artículos y químicos de aseo para Delegaciones, Unidades Médicas de  
Alta Especialidad y Oficinas Centrales.”**

## ÍNDICE

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>4</b>
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	4
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: .....	4
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	4
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. ....	4
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	5
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.....	5
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>5</b>
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. ....	5
2.2.1 <i>Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones</i> .....	5
2.2.2 <i>Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas</i> . ....	5
2.3 MÉTODO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. ....	5
2.4 CANTIDADES A CONTRATAR.....	6
2.4.1 <i>Plazo y lugar de entrega de los bienes</i> . ....	6
2.4.2 <i>Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes</i> .....	6
2.4.3 <i>Garantías de los bienes</i> . ....	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN. ....	6
2.6 MODELO DE CONTRATO. ....	6
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. ....</b>	<b>6</b>
3.1 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	6
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.....	7
3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	8
3.3.1 <i>Proposiciones conjuntas</i> .....	9
3.3.2 <i>Número de Proposiciones</i> .....	9
3.4 ACTO DE FALLO. ....	9
3.5 CONTRATO.....	9
3.5.1 <i>Persona Moral</i> :.....	9
3.5.2 <i>Persona Física</i> :.....	9
3.5.3 <i>Para Ambos</i> :.....	9
3.5.4 <i>Area Técnica y Administrador del contrato</i> :.....	12
3.5.5 <i>Garantía de cumplimiento de contrato</i> .....	12
3.5.6 <i>Pago</i> :.....	12
3.5.7 <i>Penas convencionales y deducciones</i> :.....	12
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. ....</b>	<b>13</b>

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-050GYR120-E11-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA NET 5.0, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: .....	13
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA. ....	13
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA. ....	15
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. ....	16
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. ....	18
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. ....</b>	<b>19</b>
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ....	20
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA. ....	20
5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. ....	21
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. ....</b>	<b>22</b>
<b>7. INCONFORMIDADES. ....</b>	<b>22</b>
<b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ....</b>	<b>22</b>
<b>9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. ....</b>	<b>22</b>
<b>10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) ....</b>	<b>23</b>
<b>11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. ....</b>	<b>23</b>

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E11-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la LAASSP, 2 fracción I, 39, 85 y demás relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, así como las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **numeral 2.1 Objeto de la contratación** y en el **Anexo 1 Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018** de la presente convocatoria, a participar en la presente licitación:

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 1.1 Datos de identificación.

**Entidad convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área contratante:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
División de Bienes No Terapéuticos.

**Domicilio:** Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

#### 1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 50 del RLAASSP y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

#### 1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será conforme a lo establecido en el **numeral 4. “Programa de entregas, lugares y condiciones de entrega”** del **Anexo 2 Términos y Condiciones**, es decir será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el mismo numeral.

#### 1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dirigidas al Área Contratante y preferentemente deberán utilizar papel membretado de la empresa.

### 1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, de conformidad con el dictamen presupuestal con número de folio 0000183594-2018.

### 1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 2.1 Objeto de la contratación.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de **“Artículos y químicos de aseo para Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales”**.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades, términos y condiciones, lugares de entrega y especificaciones técnicas que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018** y **Anexo 2 Términos y Condiciones** de esta convocatoria, de acuerdo con la partida que coticen.

La adjudicación se efectuará por partida respecto de las partidas que se detallan en el **Anexo 1 Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018**.

### 2.2 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Referencia o Especificaciones.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS que requieren cumplir los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encuentran especificadas en la columna “Requisito de evaluación” del cuadro que conforma el **Anexo 1 Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018** y su forma de acreditación y/o cumplimiento se detalla en el numeral 5. “Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes” del **Anexo 2 Términos y Condiciones**.

#### 2.2.1 Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones.

Se solicita la presentación de certificados y registros, para las partidas con solicitud de cumplimiento de Norma Mexicana, Norma Oficial Mexicana, ISO 9001 vigente o Registro Sanitario, según sea el caso, conforme se indica en el **Anexo 1 Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018**, y la forma de acreditación y/o cumplimiento se detalla en el numeral 6. “Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes” del **Anexo 2 Términos y Condiciones**.

#### 2.2.2 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos o fotografías, de conformidad con el numeral 7. “Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas” del **Anexo 2 Términos y Condiciones**.

### 2.3 Método y resultado de la evaluación técnica.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en los numerales 3. “Mecanismo de evaluación de proposiciones” y 6. “Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes” del **Anexo 2 Términos y Condiciones**, que indican lo siguiente:

*“La evaluación técnica será documental verificando que la Propuesta Técnica cumpla con todos los requisitos señalados en el Anexo 1. Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo 2018, numeral 5 y numeral 6 [del Anexo 2 Términos y Condiciones]...”*

#### 2.4 Cantidades a contratar.

Se formalizará contrato abierto por cada licitante adjudicado en términos del artículo 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, de conformidad con las cantidades mínimas y máximas indicadas en el **Anexo 1 Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018**, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 4. “Programa de entregas, lugares y condiciones de entrega” del **Anexo 2 Términos y Condiciones**.

##### 2.4.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes, deberán entregarse, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4. “Programa de entregas, lugares y condiciones de entrega” y al anexo 2.1 “Directorio de Almacenes”, ambos del **Anexo 2 Términos y Condiciones**.

##### 2.4.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes.

Se realizará conforme al numeral 4.1 “Condiciones de entrega” del **Anexo 2 Términos y Condiciones**.

##### 2.4.3 Garantías de los bienes.

El licitante adjudicado deberá sujetarse a lo señalado en el numeral 11. “Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes” y penúltimo párrafo del numeral 4.1 “Condiciones de entrega” del **Anexo 2 Términos y Condiciones**.

#### 2.5 Forma de adjudicación.

Se adjudicará por partida a una sola fuente de abastecimiento por lo que serán desechadas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida no cumpla el 100% (cien por ciento) de los bienes solicitados y los licitantes podrán participar en una o varias partidas.

#### 2.6 Modelo de contrato.

Se adjunta el **Anexo 3 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

#### 3.1 Fecha y hora para los actos de la licitación.

Acto	Fecha	Hora	Medio
Junta de Aclaraciones	12-julio-2018	10:00	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	20-julio-2018	15:00	CompraNet
Acto de Notificación de Fallo.	02-agosto-2018	17:00	CompraNet

### 3.2 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación conforme al **Anexo 5 Escrito de interés en participar en la presente Licitación**, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Para el caso de personas físicas deberá informar su actividad comercial. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.
- Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través de CompraNet 5.0 en el formato establecido en el **Anexo 6 (Escrito de solicitudes de aclaración)** de la presente convocatoria. Asimismo, deberán anexar el formato establecido como **Anexo 5 Escrito de interés en participar en la presente licitación**.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita atentamente a los licitantes remitir el **Anexo 6 (Escrito de solicitudes de aclaración)** en formato Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet 5.0, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. **Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas** por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si éstas serán contestadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. La convocante enviará las contestaciones correspondientes en el plazo indicado para tal efecto.

**Cualquier modificación a la Convocatoria** realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y **las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones**, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la

notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el Portal de Compras del IMSS en el apartado "transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>).

### 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral **8 Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones y anexos de la presente convocatoria.**

Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 5.0 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta 90 días naturales posteriores al fallo, de conformidad con lo señalado en el artículo 39, fracción III, inciso d) del RLAASSP, en caso de resultar adjudicado, deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de las partidas en que participa, las cotizaciones estarán vigentes hasta en tanto ésta se resuelva.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 5.0 sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a esta Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá vía CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las propuestas que hayan sido enviadas a través de CompraNet 5.0, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 4 Relación de documentos que agilizan la presentación de las proposiciones**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Posteriormente, se realizará la revisión cualitativa de la documentación legal, y la evaluación técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.4 Acto de fallo** de la presente convocatoria.

Para el caso de el licitante sea persona física y en su Propuesta Económica señale datos personales conforme el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha propuesta no se se agregará al Acta de Presentación y Apertura de proposiciones, y se dará lectura al precio unitario de las partidas ofertadas por el licitante en su Propuesta Económica de conformidad con el artículo 47, penúltimo párrafo del RLAASSP.

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E11-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### 3.3.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13 Modelo de convenio de Participación Conjunta** de la presente Convocatoria.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar la carátula del escrito identificado como **Anexo 13 Modelo de Convenio de Participación Conjunta** con la leyenda "No aplica".

### 3.3.2 Número de Proposiciones

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP, los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de lo contrario será desechada.

### 3.4 Acto de fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG y su contenido se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también, el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación que se encuentra en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en la notificación de fallo.

### 3.5 Contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 3 Modelo de contrato para la adquisición de bienes** de la presente Convocatoria, el día **17 de agosto de 2018**, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo. Para efectos de la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, el día hábil siguiente a la emisión del fallo, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos:

#### 3.5.1 Persona Moral:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

#### 3.5.2 Persona Física:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.

#### 3.5.3 Para Ambos:

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E11-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine la sanción correspondiente.

- d. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine la sanción correspondiente.

- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, respectivamente.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que el proveedor:

1. No se encuentre registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social,
2. Se encuentre registrado, pero no tenga trabajadores activos, o
3. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja.

Podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, en el que señale que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el resultado de la consulta descrita en el párrafo anterior y;
- III. En el caso de que el proveedor manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, copia del contrato que tenga con esa subcontratante que acredite dicha relación contractual junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS respecto a la persona subcontratada, positiva y vigente a la firma del contrato, lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del

Seguro Social y de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la platilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento o instrumento jurídico que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular **deberá manifestar mediante escrito libre, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en él que conste que no se puede emitir la misma.**

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato (s) con lo que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, y anexando el documento (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

La Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es requisito indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarla, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine la sanción correspondiente.

- g. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- h. En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus

representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 (veinticuatro) horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el fallo.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.5.3**, incisos: d), e), f) y g) y, en su caso, h).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

#### **3.5.4 Area Técnica y Administrador del contrato:**

El Área Técnica es la División de Conservación de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales conforme el **numeral 14 del Anexo 2 “Términos y Condiciones”** y los administradores de contratos son los designados de conformidad con lo señalado en el **numeral 15. “Administrador del Contrato” y Anexo 2.2 “Administradores del Contrato” del Anexo 2 Términos y Condiciones.**

#### **3.5.5 Garantía de cumplimiento de contrato**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de la obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita en Durango No. 291, 10° piso, Col. Roma, Ciudad de México la garantía de cumplimiento del contrato (mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al segundo párrafo del **numeral 11. “Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes” del Anexo 2 Términos y Condiciones** y con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones de los contratos que deriven del presente procedimiento es divisible, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor de la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido, conforme al artículo 45 fracción XI de la LAASSP y 81 fracción II del RLAASSP.

#### **3.5.6 Pago:**

Se realizará de conformidad con lo establecido en el **numeral 12. “Pago” del Anexo 2 Términos y Condiciones** de la presente convocatoria.

Asimismo se informa que el proveedor, podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el Diario Oficial de la federación el 25 de junio de 2010.

#### **3.5.7 Penas convencionales y deducciones:**

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el **numeral 10.1 “Penas Convencionales” y 10.2 “Deducciones” del Anexo 2 Términos y Condiciones** de la presente convocatoria.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

##### 4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del Sistema CompraNet 5.0, la siguiente documentación:

El sobre que genere CompraNet 5.0 debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

##### 4.1.1 Propuesta técnica.

De conformidad con el **Anexo 2 “Términos y Condiciones”** numeral 3. **“Mecanismo de evaluación de proposiciones”**, 5. **“Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes”** y 6. **“Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes”** la propuesta técnica que presente el licitante deberá cumplir con las especificaciones del bien señaladas en el **Anexo 1 Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018** y cumplir con los requisitos solicitados en la columna **“Requisitos de evaluación”** del **Anexo 1 Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018** de conformidad con el **Anexo 2 Términos y Condiciones**, e incluir los siguientes documentos:

- a) Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Técnica [anexo B del Anexo 2 Términos y Condiciones])** y deberá observar lo requerido en el **Anexo 1 “Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018”** y **Anexo 2 “Términos y Condiciones”** de la presente convocatoria.
- b) Los documentos que acrediten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Sistema de Gestión de Calidad, Registro Sanitario y Carta de Calidad de los bienes, según corresponda, conforme lo señalado en el **Anexo 1 “Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018”** y en los términos del numeral 6 del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**.
- c) Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Como caso excepcional:

- I. La caducidad garantizada para el producto químico con clave 350 107 0050 06 01 será de mínimo 90 días a partir de la fecha de entrega, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la tabla 1 de “Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008, como se indica en el **Anexo A del Anexo 2 Términos y Condiciones**.
- II. La caducidad garantizada para el producto químico 350 107 0134 04 01 también será de mínimo 90 días a partir de la fecha de entrega, de conformidad con lo señalado en el numeral 11.1.3 del **Anexo 2 Términos y Condiciones**.

Para acreditar el cumplimiento de las normas señaladas en el inciso b) el licitante deberá adjuntar como parte de su propuesta:

##### 1. Partidas con solicitud de Cumplimiento de Norma Mexicana:

Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), considerando lo siguiente:

- Encontrarse vigente(s) durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNCP).

## 2. Partidas con cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas

### • NOM-189-SSA1/SCFI-2002:

Los licitantes deberán presentar la Constancia de Conformidad de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la NOM-189-SSA1/SCFI-2002, que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo 2018**, columna "Norma/ISO/Constancia", dicho documento deberá ser expedido por Unidades de Verificación acreditadas por la E.M.A.

### • NOM-004-SCFI -2006.

Los licitantes deberán presentar la Constancia de Conformidad de la NOM-004-SCFI-2006 que ampara el cumplimiento del etiquetado de productos textiles, ofertados mismos que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo 2018**, columna "Norma/ISO/Constancia", dicho documento deberá ser expedido por Unidades de Verificación acreditadas por la E.M.A.

### • NOM-050-SCFI-2004.

Los licitantes deberán presentar la Constancia de Conformidad de la NOM-050-SCFI-2004 que ampara el cumplimiento de la información comercial - etiquetado general de productos, mismos que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo 2018**, columna "Norma/ISO/Constancia", dicho documento deberá ser expedido por Unidades de Verificación acreditadas por la E.M.A.

## 3. Partidas con solicitud de Certificado de Calidad ISO 9001 VIGENTE:

Certificado Sistemas de Gestión de Calidad el cual ampare el proceso productivo del bien, y deberá estar emitido a favor del fabricante, mismo que deberá estar vigente durante el procedimiento de contratación y al término de la vigencia del contrato; en el caso de ser distribuidor deberá presentar escrito emitido por el fabricante, en donde lo autorice como su distribuidor.

## 4. Partidas con solicitud de Registro Sanitario

Copia legible por ambos lados del Registro Sanitario y sus anexos de los bienes que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo 2018**, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud, así como de sus anexos conforme a lo solicitado en el apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E11-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

#### 5. Partidas con Carta de Calidad de Bienes.

Los licitantes deberán presentar el **Anexo C. Carta compromiso de calidad de bienes**, del **Anexo 2 Términos y Condiciones** de por el que los bienes ofertados cuentan con estándares de calidad para cubrir las necesidades del Instituto, debidamente requisitada, en papel preferentemente membretado y firmada por el Representante Legal.

La omisión de la presentación de la documentación señalada en este apartado según corresponda a la partida ofertada conforme al **Anexo 2 Términos y Condiciones**, será causal de desechamiento de propuestas.

- d) Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, un escrito en donde señale el nombre, teléfono y dirección de quien recibirá toda clase de notificaciones que resulten del (os) contrato (s) y convenio (s) que celebren, de conformidad con el **numeral 17. "Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los proveedores"** del **Anexo 2 Términos y Condiciones** de la presente convocatoria.
- e) La propuesta técnica deberá contener la firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición técnica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica por separado, así como el resto de los documentos que entregue indicando el tipo de documentos de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

Se verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado. La omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, como se menciona en el último párrafo del **numeral 3. "Mecanismo de evaluación de proposiciones"** del **Anexo 2 Términos y condiciones** de la presente convocatoria.

#### 4.1.2 Propuesta económica.

Para la presente licitación se **ofertarán porcentajes de descuento a partir de los Precios Máximos de Referencia** que se observan en el **Anexo 14 Formato de propuesta económica**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

El sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-050GYR120-E11-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- a) Propuesta económica conforme al **Anexo 14** que forma parte de la presente convocatoria, indicando el número de partida, clave del bien a 14 dígitos, cantidad mínima y máxima, **porcentaje de descuento ofertado** por cada partida a 2 decimales, (en caso de incluir más de dos decimales **se considerarán únicamente los 2 primeros**), precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento al precio máximo de referencia proporcionado por la Convocante en el mismo formato de **Anexo 14**, importe por partida e importe total de la propuesta (este último con número y letra), y considerando:
- Los precios deberán de ser fijos durante la vigencia del contrato.
  - Una vigencia de al menos 90 días y que en caso de existir una inconformidad respecto de las partidas que cotiza su propuesta estará vigente hasta en tanto ésta se resuelva.
  - Los precios deberán de expresarse en moneda nacional.

En caso de utilizar un formato distinto, la propuesta económica deberá contener al menos la información solicitada conforme al **Anexo 14**. **Sin embargo se recomienda a los licitantes utilizar el formato proporcionado a efecto de disminuir el riesgo de error en los cálculos.**

Se solicita que dicha propuesta **se envíe sin imágenes, en formato Excel.**

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido, es decir **omitiendo los renglones de las partidas que no oferte técnica y económicamente.**

Es importante precisar que **para efecto de la carga de la información de la propuesta económica en el Sistema CompraNet**, ésta se deberá realizar considerando como volumen ofertado la cantidad máxima requerida y como precio unitario ofertado, el precio que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, truncado a dos decimales.

No obstante lo anterior, se precisa que para efectos de la evaluación económica se considerará la propuesta económica conforme al **Anexo 14** que forma parte de la presente convocatoria, por contener toda la información y requisitos necesarios para determinar la solvencia de la propuesta económica.

- b) La propuesta económica deberá contener la firma electrónica con los medios de identificación establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

#### 4.1.3 Documentación legal-administrativa.

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 7 Formato de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica**, mismo que deberá contener los datos siguientes:
- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Para el caso de personas físicas deberá informar su actividad comercial. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- b) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, copia del acta constitutiva e identificación oficial vigente de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el **Anexo 8 Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional** y **Anexo 8 A Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional** de la presente Convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9 Manifiesto de no existir impedimento para participar en la licitación** de la presente Convocatoria.
- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 10 Declaración de integridad** de la presente Convocatoria.
- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 11 Escrito de liberación de responsabilidad** de la presente Convocatoria.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12 Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)** de la presente Convocatoria. La no presentación de este escrito no es causal de desechamiento.
- h) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0**". La no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento, no obstante, sin perjuicio de la presentación del mismo se estará al referido Acuerdo.
- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación

conjunta, de acuerdo con el **Anexo 13 Modelo de Convenio de Participación Conjunta** de la presente Convocatoria (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta).

- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo 16 Formato de información reservada y confidencial**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- k) Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

#### 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- a) Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.3 inciso a) de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.3 inciso c) de la presente Convocatoria, de acuerdo con los **Anexos 8 y 8 A**.
- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.3 inciso d) de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 9**.
- d) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral 4.1.3 inciso e) de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 10**.




- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria, se omita la protesta requerida.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- h) Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por cada partida del presente procedimiento.
- i) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).
- k) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante.
- l) Cuando la proposición no se presente en idioma español.
- m) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **numeral 4.1.1 Propuesta técnica, Anexo 1 Requerimiento de Artículos y químicos de aseo para 2018, Anexo 2 Términos y Condiciones** de conformidad con el **numeral 3. "Mecanismo de evaluación de proposiciones"** y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, debido a que dicha situación afectaría la solvencia de la propuesta presentada.
- n) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta en caso de participar con ese carácter.
- o) Cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el **Anexo 14** de la presente Convocatoria.

##### 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que los bienes por adquirir, se encuentran estandarizados en el mercado, así como que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes, el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el porcentaje de descuento más alto, por lo que en la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Se procederá a evaluar al menos las dos proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el más alto, de no resultar éstas solventes técnica y legalmente, se procederá a la evaluación de las que le sigan en porcentaje.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E11-2018</p>	  
---	---

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, aplicando el criterio de evaluación binario, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el más alto, de no cumplir técnicamente, se evaluarán las que les sigan en porcentaje de descuento, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

El área técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla con todos los requisitos del numeral **4.1.1 “Propuesta técnica”**

### 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán, según corresponda, los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 14 Formato de propuesta económica** de la presente convocatoria y el numeral **4.1.2 “Propuesta económica”** de la presente Convocatoria.

Se desecharán, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida o se modifiquen los PMR señalados en el **Anexo 14** de la presente Convocatoria, o cuando no oferte porcentaje de descuento.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el criterio binario (cumple y no cumple), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato el porcentaje de descuento más alto, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes técnica, económica y legalmente.

La **evaluación económica** de las proposiciones se realizará por partida como a continuación se detalla:

1. Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados a los Precios Máximos de Referencia **para cada partida** de la siguiente manera:
  - El porcentaje de descuento, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, se considerarán sólo los dos primeros decimales sin utilizar redondeo, es decir, se truncará a dos decimales.
  - El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de **0.01% en positivo**.
  - Al Precio Máximo de Referencia, **la convocante** restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica, obteniendo así el precio unitario por partida.
  - De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP, **los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación**.
  - No será susceptible de evaluación cuando:
    - En su propuesta no oferte porcentaje de descuento,
    - El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%,

- El porcentaje de descuento ofertado sea negativo,
- Modifique el Precio Máximo de Referencia.

2. Para cada partida se restará al precio máximo de referencia el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. La convocante tomará truncado a dos decimales ese resultado, **sin redondeo** y será considerado como el precio unitario por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, obteniéndose un subtotal. Para ello la convocante utilizará la siguiente fórmula en Excel:

$$=Truncar(\text{Precio Máximo de Referencia} - (\text{Precio Máximo de Referencia} \times \text{porcentaje de descuento ofertado})/100,2))$$

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada proporcionando el porcentaje de descuento de partidas que oferte, como se describe en el siguiente ejemplo:

PARTIDA	CLAVE					CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio Unitario con descuento ofertado =TRUNCAR(PMR- (PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado)/100,2)	Importe Mínimo por partida =Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado	Importe Máximo por partida =Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
1	350	063	0052	04	01	114,695	286,736	\$3.92	10.00	10.00	\$ 3.52	\$ 403,726.40	\$ 1,009,310.72
2	350	088	0053	02	01	28,154	70,384	\$6.22	15.00	15.00	\$ 5.28	\$ 148,653.12	\$ 371,627.52

Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado al PMR deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

### 5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y oferte el mayor porcentaje de descuento y por lo tanto resulte ser el precio más bajo, conforme al artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12 Manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)**.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, para lo cual se invitará al representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

## Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E11-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4 Relación de documentos que agilizan la presentación de las proposiciones** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentarán los licitantes, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.

### 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No.1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Número	Descripción
Anexo 1	Requerimiento.
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Modelo de contrato para la adquisición de bienes.
Anexo 4	Relación de documentos que agilizan la presentación de las proposiciones
Anexo 5	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.
Anexo 6	Escrito de solicitudes de aclaración.
Anexo 7	Formato de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
Anexo 8	Escrito de nacionalidad mexicana
Anexo 8 A	Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.
Anexo 9	Manifiesto de no existir impedimento para participar en la Licitación.
Anexo 10	Declaración de integridad.
Anexo 11	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 12	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 13	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo 14	Formato de propuesta económica
Anexo 15	Formato de propuesta técnica (Anexo B del Anexo 2 Términos y Condiciones)
Anexo 16	Formato de información reservada y confidencial.
Anexo 17	Glosario.

### 9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivo por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 16 Formato de información reservada y confidencial**.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E11-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## 10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, será responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet 5.0, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

## 11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E11-2018

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONVOCANTE

**FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**